

DECRETO EXENTO N° 3009 /

PUCON,

05 DIC. 2012

V I S T O S:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
2. El Convenio a Honorarios de fecha 03.01.2012, del señor Germán Guido Paredes Martínez, aprobado mediante Decreto Exento N° 288 del 25 de enero de 2012.
3. La carta de renuncia voluntaria de fecha 30 de noviembre de 2012, del señor Germán Guido Paredes Martínez, RUT N° [REDACTED]
4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Término de Contrato a Honorarios de fecha 04 de diciembre de 2012, por renuncia voluntaria, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el señor **GERMAN GUIDO PAREDES MARTINEZ**; RUT N° [REDACTED]
2. El término del Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 04 de diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaria Municipal



[Signature]
EDITA E. MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa

[Signature]
Vº Bº CONTROL

EEMB/GEMP/VPSH/acg
DISTRIBUCION :

- Administración
- Direc. de Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Partes

TERMINO CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 días del mes de diciembre de 2012 entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Titular señora **Edita E. Mansilla Barria**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra, don **GERMAN GUIDO PAREDES MARTINEZ**, Cédula de Identidad N° 9.514.258-3, chileno, casado, Instalador Eléctrico, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] convienen en celebrar el siguiente Término de Convenio:


PRIMERO: Con fecha 03 de enero de 2012, se suscribió entre las partes comparecientes un Contrato a Honorarios, para el cumplimiento de las funciones que detalla la cláusula primera del citado instrumento. El contrato fue aprobado por Decreto Exento N° 288/25.01.2012.

SEGUNDO : Póngase término, por renuncia voluntaria, al Contrato a Honorarios, de don **Germán Guido Paredes Martínez**, R.U.T. N° [REDACTED] contar del 04 de diciembre de 2012.

TERCERO : El presente Término de Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.


GERMAN GUIDO PAREDES MARTINEZ
R.U.T. [REDACTED]




EDITA E. MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa


Vº Bº JURÍDICO